



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

abril de 2018

1) ¿Quiénes pueden presentar la solicitud o candidatura?

1.1	¿Quiénes pueden ser candidatos?	2
1.2	Cumplo los criterios de admisibilidad; ¿puedo presentar directamente una candidatura al Premio?	2
1.3	Mi ONG ha trabajado con la UNESCO en el pasado; ¿puedo presentar una candidatura?	2
1.4	¿Qué es una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO? ¿Cómo puede serlo mi ONG?	3
1.5	Somos una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO; ¿podemos participar en el Premio?	3
1.6	¿Un mismo proyecto puede ser propuesto por varios Estados Miembros u ONG?	3
1.7	¿Se puede proponer la candidatura de una misma persona u organización varias veces por diferentes proyectos?	3

2) ¿Cómo se ha de rellenar y presentar el formulario de candidatura?

2.1	¿Cuándo puedo rellenar y presentar el formulario de candidatura?	4
2.2	No consigo acceder a la plataforma de candidaturas en línea; ¿cómo puedo obtener un nombre de usuario y una contraseña?	4
2.3	Problemas frecuentes que debe evitar al rellenar el formulario	4
2.4	Cómo guardar el borrador del formulario de solicitud	4
2.5	En calidad de gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO, ¿cómo puedo presentar una candidatura?	4
2.6	En calidad de ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, ¿cómo puedo presentar una candidatura?	4
2.7	Cómo entrar en contacto con una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO	5
2.8	Envío completo del formulario de presentación de solicitudes (para solicitudes mediante ONG que colaboren oficialmente con la UNESCO)	5
2.9	¿Puedo enviar los documentos para presentar y avalar la candidatura mediante correo electrónico o postal?	5
2.10	¿Se puede rellenar el formulario de candidatura en español, árabe u otro idioma oficial de las Naciones Unidas?	5
2.11	¿En qué consiste una buena candidatura?	6

3) ¿Qué sucede después de la presentación de una candidatura?

3.1	¿Recibiré una confirmación al finalizar la presentación de la candidatura?	6
3.2	¿Quién selecciona a los galardonados de los Premios?	6
3.3	¿Cuándo se da a conocer el nombre de los galardonados?	6
3.4	¿Qué sucede si gano el Premio?	6
3.5	¿Reciben algún tipo de reconocimiento o de comentario los candidatos que no ganen el Premio?	7
3.6	¿Puedo volver a presentar una candidatura el año siguiente?	7

1) *¿Quiénes pueden presentar la solicitud o candidatura?*

1.1 - ¿Quiénes pueden ser candidatos?

Pueden aspirar al Premio las **personas, instituciones y organizaciones** que:

- estén promoviendo la alfabetización a través de proyectos o programas **efectivos e innovadores**
- tengan un registro comprobado de trabajo innovador en el campo de la alfabetización durante **al menos tres años**
- no hayan sido galardonadas con los Premios Internacionales de Alfabetización de la UNESCO en los **últimos cinco años**.

Los [detalles de los criterios de selección](#) se pueden consultar aquí.

1.2 - **Cumplo los criterios de admisibilidad; ¿puedo presentar directamente una candidatura al Premio?**

No se aceptará la presentación de solicitudes directamente a la UNESCO. Todos los candidatos deben ser propuestos por:

⇒ El **gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO**, mediante sus comisiones nacionales para la UNESCO. Le recomendamos que en primer lugar se ponga en contacto con la Comisión Nacional para la UNESCO de su país (véase la lista [aquí](#)).

O

⇒ Una **ONG o una fundación que colabore oficialmente con la UNESCO** (véase la [pregunta 1.3](#)). Puede contactar con una ONG que trabaje en su ámbito (véase la lista [aquí](#)).

Cada Estado Miembro u organización puede proponer **hasta tres candidatos** para el Premio UNESCO-Confucio de Alfabetización y **hasta dos candidatos** para el Premio UNESCO de Alfabetización Rey Sejong.

Los Estados Miembros y las organizaciones pueden establecer **su propio proceso de selección nacional o interno**, así como los plazos y los criterios para decidir a quién proponer para el Premio. La UNESCO no puede y, de hecho, no influye en estas decisiones o procesos de ninguna manera.

1.3 - **Mi ONG ha trabajado con la UNESCO en el pasado; ¿puedo presentar una candidatura?**

Tenga en cuenta que únicamente las **"ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO"** pueden presentar candidaturas para el Premio (véase la [pregunta 1.4](#)). Las candidaturas presentadas deben referirse a otras organizaciones o personas. Ninguna entidad podrá presentar su propia candidatura.

No obstante, cualquier ONG que cumpla los criterios de admisibilidad puede ser candidata al Premio (véase la [pregunta 1.1](#)).

1.4 - ¿Qué es una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO? ¿Cómo puede serlo mi ONG?

Los términos “ONG que colabora oficialmente con la UNESCO” y “Fundación que mantiene relaciones oficiales con la UNESCO” se refieren a un tipo concreto de alianza establecida con la UNESCO, resultado de una larga colaboración y de un proceso de solicitud oficial. Puede encontrar la lista de organizaciones que actualmente mantienen relaciones oficiales con la UNESCO [aquí](#).

- Si desea presentar una solicitud para ser una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, debe ponerse en contacto con el Sector de Relaciones Exteriores de la UNESCO. Se trata de un proceso largo y es necesario que existan previamente proyectos en común con la UNESCO. Puede obtener más información [aquí](#).
- No hace falta que una ONG sea colaboradora oficial para ser candidata al Premio (véase la [pregunta 1.2](#)).

1.5 - Somos una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO; ¿podemos participar en el Premio?

En tanto que ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, pueden presentar **hasta tres candidatos** para cada edición del Premio UNESCO-Confucio de Alfabetización y **hasta dos candidatos** para cada edición del Premio UNESCO de Alfabetización Rey Sejong (véase la [pregunta 2.4](#)).

- **Ninguna entidad puede presentar su propia candidatura**; esto supone que una ONG que colabore oficialmente con la UNESCO no puede proponer su propia candidatura para el Premio. Si desea que su ONG sea designada candidata al Premio, le recomendamos que se ponga en contacto con el gobierno de un Estado Miembro o con una organización asociada que mantenga relaciones oficiales con la UNESCO (véase la [pregunta 1.2](#)).

1.6 - ¿Un mismo proyecto puede ser propuesto por varios Estados Miembros u ONG?

No se aceptan las candidaturas conjuntas (presentadas por varios Estados Miembros u ONG). Varios Estados Miembros u ONG pueden decidir proponer el mismo proyecto en diversas candidaturas, pero esto no aumentará las posibilidades de los solicitantes frente a las propuestas presentadas por un solo Estado Miembro u ONG.

1.7 - ¿Se puede proponer la candidatura de una misma persona u organización varias veces por diferentes proyectos?

Cada candidatura debe centrarse en un proyecto específico de alfabetización (véase la [pregunta 1.1](#)). No obstante, es posible proponer al mismo candidato por diferentes proyectos en diversas candidaturas en el mismo año o en años sucesivos.

2) ¿Cómo se ha de rellenar y presentar el formulario de candidatura?

2.1 - ¿Cuándo puedo rellenar y presentar el formulario de candidatura?

Cada año la convocatoria de presentación de candidaturas se realiza en **abril** y el plazo finaliza en **junio**. Fuera de este período no se aceptará ninguna candidatura. La convocatoria de presentación de candidaturas y demás fechas se comunica a través de la [página de inicio de los Premios](#).

2.2 - No consigo acceder a la plataforma de candidaturas en línea; ¿cómo puedo obtener un nombre de usuario y una contraseña?

Puede solicitar su cuenta de usuario en este enlace www.unesco.org/ilp/account. Una vez la haya obtenido, podrá acceder al formulario de candidatura. En caso de que no consiga abrir una cuenta de usuario ni acceder al formulario de candidatura, notifique de ello a la Secretaría (literacyprizes@unesco.org).

2.3 – Problemas frecuentes que debe evitar al rellenar el formulario

- Tenga en cuenta que **los mejores navegadores de Internet para acceder a su solicitud son Chrome e Internet explorer 11**. Algunos solicitantes han informado acerca de dificultades al utilizar navegadores como Safari y Firefox. También podría experimentar dificultades adicionales al acceder a su solicitud por medio de un teléfono móvil.
- **Respete el límite de palabras establecido para cada pregunta en la solicitud, ya que de lo contrario no podrá enviarla.**

2.4 – Cómo guardar el borrador del formulario de solicitud

Rellene los campos obligatorios – señalados con un asterisco (*) – de la primera sección "GENERAL INFORMATION OF THE APPLICANT". Al hacerlo guardará su solicitud para poder completarla en otro momento si fuera necesario.

2.5 - En calidad de gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO, ¿cómo puedo presentar una candidatura?

Las candidaturas de los Estados Miembros deben presentarse mediante sus **comisiones nacionales para la UNESCO**, a través de la **plataforma de candidaturas en línea**.

Cada vez que un solicitante desee proponer un programa como candidato, la Comisión Nacional para la UNESCO recibirá una notificación por correo electrónico (asociado a su cuenta de la UNESCO). Cada Comisión Nacional puede proponer hasta tres candidatos para el Premio UNESCO-Confucio de Alfabetización y hasta dos candidatos para el Premio UNESCO de Alfabetización Rey Sejong.

2.6 - En calidad de ONG que colabora oficialmente con la UNESCO, ¿cómo puedo presentar una candidatura?

Las ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO pueden, previa solicitud al efecto, examinar las candidaturas y enviar una carta de propuesta directamente a los solicitantes elegidos.

2.7 – Cómo entrar en contacto con una ONG que colabora oficialmente con la UNESCO

Si usted opta por presentar su solicitud por medio de una ONG internacional que mantenga una relación oficial con la UNESCO, deberá seguir los pasos siguientes antes de enviar su solicitud con anterioridad al 14 de junio. Tenga en cuenta que esta parte del proceso de presentación de solicitudes o candidaturas se deberá realizar fuera del sistema en línea, y en contacto directo con una ONG.

- Busque una ONG adecuada que mantenga una relación oficial con la UNESCO y que se dedique a los ámbitos en cuestión, y en particular a la alfabetización (<https://es.unesco.org/partnerships/non-governmental-organizations/list>).
- Póngase en contacto con esa ONG y envíele por correo electrónico o postal su solicitud y los documentos que la avalan. La ONG examinará la solicitud y, en caso de aceptarla, propondrá su candidatura y le enviará una recomendación por escrito. Es importante que el solicitante obtenga dicha recomendación por escrito (carta de propuesta) y la adjunte al formulario de presentación de solicitudes en línea.

2.8 – Envío completo del formulario de presentación de solicitudes (para solicitudes mediante ONG que colaboren oficialmente con la UNESCO)

Una vez la ONG en cuestión le haya enviado la carta de propuesta, adjúntela al formulario de presentación de solicitudes en línea (www.unesco.org/ilp) con el fin de enviar su solicitud a la UNESCO.

Diríjase al último apartado “SUBMISSION” y siga los pasos siguientes:

- 1) a través del menú superior (Attach File), cargue la carta de propuesta de la ONG que mantiene relaciones oficiales con la UNESCO;
- 2) seleccione la casilla “Nomination letter attached (NGO)”;
- 3) seleccione la casilla “Submit nomination to UNESCO (Via NGO)” y
- 4) seleccione “Save” en la parte inferior de la página. Su solicitud no se habrá enviado a la UNESCO hasta que haya ejecutado estos pasos.

2.9 - ¿Puedo enviar los documentos para presentar y avalar la candidatura mediante correo electrónico o postal?

Todos los documentos para presentar y avalar las candidaturas se deberán enviar mediante la **plataforma de candidaturas en línea**.

2.10 - ¿Se puede rellenar el formulario de candidatura en español, árabe u otro idioma oficial de las Naciones Unidas?

La **información** relativa a los Premios Internacionales de Alfabetización de la UNESCO y a su proceso de presentación de candidaturas está actualmente disponible en nuestro sitio web en **inglés, francés y español**; en el futuro se dispondrá también de las versiones en los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Sin embargo, los únicos idiomas de trabajo de la UNESCO son el **inglés** y el **francés**; por lo tanto, **las candidaturas y los documentos de apoyo deberán presentarse exclusivamente en uno de estos dos idiomas**.

Si necesita ayuda, póngase en contacto con la Comisión Nacional para la UNESCO de su país. Puede encontrar la lista de las Comisiones Nacionales [aquí](#).

2.11- ¿En qué consiste una buena candidatura?

El jurado busca especialmente proyectos **innovadores** que se ocupen tanto de los ámbitos temáticos seleccionados cada año como del ámbito temático del premio para el cual nos postulamos, así como algunos criterios específicos de selección (véase la [pregunta 1.1](#)). Puede consultar información acerca de los proyectos previamente galardonados en el [sitio web de los Premios](#).

Estos son algunos consejos de orden general para completar el formulario de candidatura:

- Lea detenidamente y siga las **instrucciones** de cada campo del formulario
- Escriba de **manera clara y concisa** (haga que al menos otra persona revise la candidatura)
- Respete rigurosamente el **límite de palabras**
- Candidatos: pónganse en contacto con las entidades que podrían presentar su candidatura **lo antes posible**, a fin de darles tiempo para validarla y presentarla

3) ¿Qué sucede después de la presentación de una candidatura?

3.1 - ¿Recibiré una confirmación al finalizar la presentación de la candidatura?

Los Estados Miembros de la UNESCO (comisiones nacionales) y las ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO, en su calidad de **entidades responsables de la presentación de las candidaturas**, recibirán un **correo electrónico automático de confirmación** por cada candidatura correctamente presentada en línea.

Los candidatos propuestos recibirán una notificación automática por parte de la UNESCO en cuanto las entidades responsables de la presentación de las candidaturas hayan aprobado sus solicitudes en el sistema. Los solicitantes deberán ponerse en contacto con la entidad que los propone para informarse sobre el estado de la candidatura.

3.2 - ¿Quién selecciona a los galardonados de los Premios?

Todas las candidaturas admisibles son examinadas por un [jurado internacional](#) integrado por **seis expertos independientes**. Cada año, el jurado propone cinco galardonados a la Directora General de la UNESCO, quien adopta la decisión final. Ni la UNESCO ni los Gobiernos de la República de Corea ni de la República Popular China en calidad de donantes participan en la evaluación de las candidaturas.

3.3 - ¿Cuándo se da a conocer el nombre de los galardonados?

El nombre de los cinco galardonados se anuncia en **agosto** de cada año mediante una nota de prensa, así como en el [sitio web de los Premios](#). Solo se informa de manera individual a los candidatos seleccionados y a sus Estados Miembros.

3.4 - ¿Qué sucede si gano el Premio?

Los candidatos seleccionados serán informados por la UNESCO poco antes de la comunicación oficial.

La UNESCO invitará a un representante de cada galardonado a la ceremonia de entrega, que se celebra cada año con ocasión del Día Internacional de la Alfabetización, el 8 de septiembre.

Cada galardonado recibirá una distinción, un diploma y la suma de **20 000 dólares estadounidenses**. Los fondos serán transferidos a su cuenta bancaria con posterioridad a la ceremonia de entrega.

La UNESCO continuará colaborando de manera estrecha con ellos y destacando su labor mediante la *Base de Datos de Prácticas Eficaces de Alfabetización y Aritmética (LitBase)* del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL). Toda la información obtenida de los formularios de solicitud se recopilará y se pondrá en línea en la base de datos. La UNESCO también alienta y apoya la organización de **actos nacionales y regionales** para dar difusión a los proyectos ganadores, además de facilitar el intercambio entre los galardonados de cada año y los de los años precedentes, por ejemplo mediante la organización de talleres y de viajes de estudios.

3.5 - ¿Reciben algún tipo de reconocimiento o de comentario los candidatos que no ganen el Premio?

Teniendo en cuenta el alto número de candidaturas, la Secretaría hará todo lo posible por formular una respuesta individual o general a los candidatos. En los Estatutos de los Premios no se prevé la publicación de la lista de los finalistas.

No obstante, la UNESCO ocasionalmente decide destacar algunos proyectos que han llamado la atención del jurado durante el proceso de selección en la *Base de Datos LitBase del IUAL*, como ejemplos de **buenas prácticas de alfabetización**, o a través de publicaciones o informes como *“Reading the Past, Writing the Future”* (Leer el pasado, escribir el futuro), que la Organización publicó con ocasión del 50^a aniversario del Día Internacional de la Alfabetización (2016).

3.6 - ¿Puedo volver a presentar una candidatura el año siguiente?

Sí. Si reúne los criterios de admisibilidad y si el gobierno de un Estado Miembro de la UNESCO o una ONG que colabore oficialmente con la UNESCO desea proponer su proyecto, puede volver a presentar una solicitud para el mismo proyecto o para otro diferente en una futura edición del Premio.